

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de septiembre de 2021 y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Manzanares el Real relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización o aprovechamientos especiales del dominio público y por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas, en su artículo 5 tarifas y cuotas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pasando a quedar de la siguiente manera:

Artículo 5. Tarifas y cuotas (...)

(...) 1.4. La ocupación con barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras, ambulantes y rodajes cinematográficos:

CONCEPTOS	IMPORTE EN EUROS	
	Día laboral	Día festivo
Puesto de mano para venta de helados, caramelos... m ²	0,72	3,60
Tómbolas, casetas de tiro, atracciones , etc... m ²	2,38	5,20
Espectáculos, teatros, circos, etc... al día	200,00	200,00
Puestos Mercadillo hasta 3 m ²	3,57	3,57
Puestos Mercadillo hasta 6 m ²	7,15	7,15
Puestos Mercadillo hasta 10 m ²	11,91	11,91
Puestos Mercadillo hasta 15 m ²	17,86	17,86
Puestos Mercadillo de más de 15 m ²	28,04	28,04
Rodajes cinematográficos, series y spots publicitarios		
— Autorización, por día	60,00	60,00
— Con apoyo de Policía Local, por día de apoyo	650,00	650,00
— Con acotado o cerramiento de espacio público, por día de cerramiento o acotado	100	100

(...) 2. La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por:

2.1. La obtención de documentos públicos:

CONCEPTOS	IMPORTE EN EUROS
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
Documentos y acuerdos Municipales, por cada documento	13,74
Bastanteo de poderes, por cada documento	13,74
Compulsa de documentos:	
— Por cada pág. o documento	0,50
— Documentos hasta 10 págs.	5,00
— Documentos hasta 20 págs.	10,00
— Documentos a partir de 21 págs.	15,00
— Certificados de convivencia o residencia:	
— Primera solicitud en 1 año natural	0,00
— Segunda solicitud y siguientes en 1 año natural	3,00
Certificados de empadronamiento:	
— Primera solicitud en 1 año natural	0,00
— Segunda solicitud y siguientes en 1 año natural	3,00

(Resto del cuadro se mantiene igual)

La celebración de bodas tanto en dependencias oficiales como fuera de ellas.

CONCEPTOS	IMPORTE EN EUROS	
	Día laboral	Día festivo
Empadronados (al menos un contrayente)	40,00	85,00
No empadronados	150,00	250,00

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 19 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/32.443/21)

